



**Carlos Páez Pérez**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Excmo. Sr. Páez Pérez*  
*A: Intendente*  
*Valencia*

Oficio No. 314-CPP-2018  
Quito, 29 de junio del 2018

Arquitecta  
Gabriela Sánchez  
**Administradora Especial La Mariscal**  
Presente

De mi consideración:

He recibido en mi despacho una comunicación del Sr. Ray Robinson Lupercio quien señala que años atrás trabajaba en su puesto de trabajo como comerciante autónomo, sector norte de la ciudad, sin embargo posterior a los trabajos de soterramiento en el año 2013 ha tenido problemas para continuar con su trabajo ya que la infraestructura de su kiosco fue retirada en el año 2014 y, pese a que ha realizado las gestiones necesarias, aún no se ha devuelto la infraestructura física lo que ha generado un impacto negativo económico en su hogar.

En tal sentido, solicito se me informe sobre dicho caso, así como, se dé una respuesta al ciudadano de acuerdo a la normativa técnica y legal vigente.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez  
**Concejal Metropolitano**

adjunto: lo indicado

cc: Abg. Diego Cevallos, **Secretario General del Concejo Metropolitano**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 29 JUN 2018 Hora 16:30

Nº. HOJAS DIEZ

Recibido por: [Firma]

0528

Cris:  
Fu. procesal  
CP

Quito, 26 de junio 2018

Señor

Carlos Páez Pérez

Concejal del DMQ

Presente.-

Se dirige a usted Ray Robinson Lupercio con N. I 010099914-3 con registro N. 2544 del CONADIS con un 65% de discapacidad. Le comento que en el año 2000 fue asignado un kiosco en la Av. Colón y Amazonas el cual era mi sustento de trabajo, este funcionó hasta 2012 ya que por razones del soterramiento me pidieron desde la Administración La Mariscal moverme un metro. A partir de la finalización de los trabajos de adecuación del soterramiento inicié el proceso para el permiso de funcionamiento en el 2013 y en el 2014 la Administración La Mariscal me retiró la infraestructura del kiosco y desde allí he tenido trabas para re instalar mi puesto de trabajo y no he tenido respuesta desde las entidades municipales para solucionar mi situación ya que ese era mi sustento de vida, por lo cual le solicito me devuelvan la infraestructura de mi kiosco.

Ray Robinson Lupercio

Telef 0999781038

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Coelina Est. MSP</i>
	FECHA: <i>28-06-18</i>
	HORA: <i>15H50</i>
CARLOS PÁEZ PÉREZ CONCEJAL	FIRMA: <i>[Signature]</i>

QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL  
CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO

foto

Quito, 12 DE DICIEMBRE DE 2013.

**CÓDIGO: AETLM-204**

Señor(a)  
RAY ROBINSON LUPERCIO MOROCHO  
0100999143  
Presente

De mi consideración:

La Administración Especial Turística La Mariscal expide el presente permiso de uso del espacio público a:

SEÑOR(A): RAY ROBINSON LUPERCIO MOROCHO  
C.C.: 0100999143  
GIRO: VENTA DE CONFITES  
UBICACIÓN: AV. COLON Y AMAZONAS (FRENTE AL EDIFICIO  
ESPAÑA)  
DIMENSIONES M<sup>2</sup>: 4.00M2  
PERÍODO: DESDE: 01 DE ENERO DE 2013 HASTA: 31 DE  
DICIEMBRE DE 2013.

Se le recuerda que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas.

La renovación del presente permiso se hará con quince días de anticipación a la fecha de expiración. El ejercicio del comercio en espacios diferentes a los establecidos en el presente permiso está prohibido, la transgresión de esta norma dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ordenanza 280.

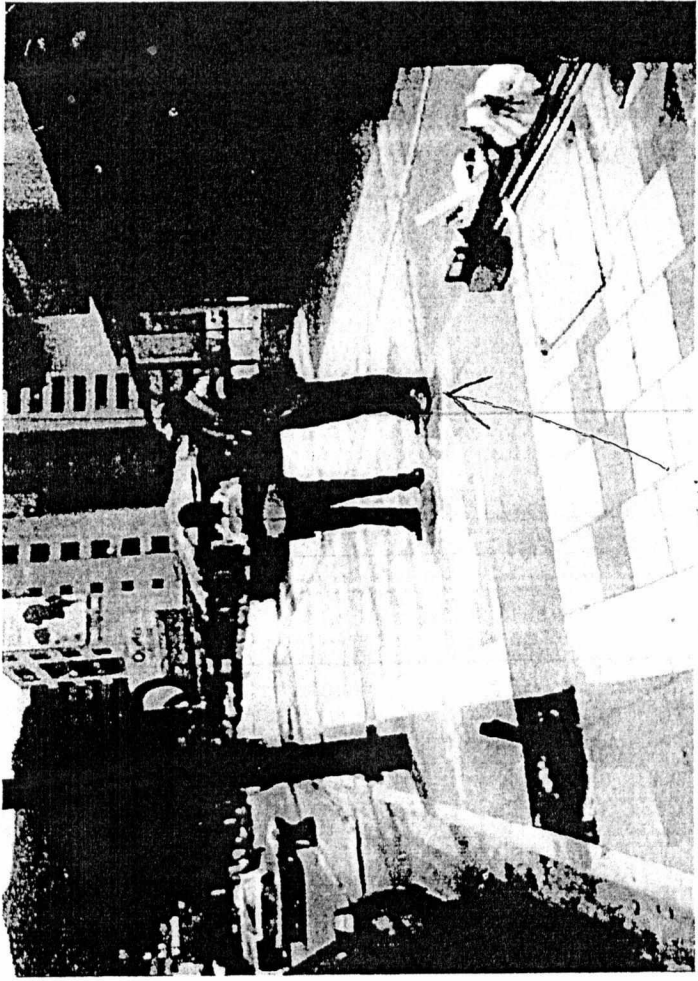
Anhelamos éxito en el ejercicio de sus actividades.

Atentamente,

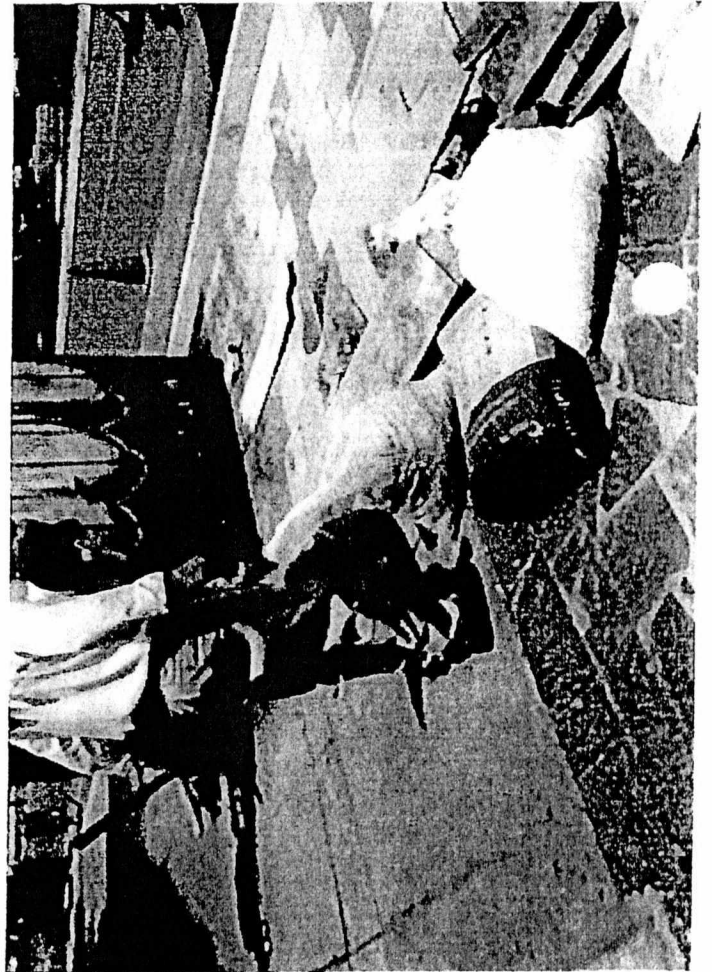
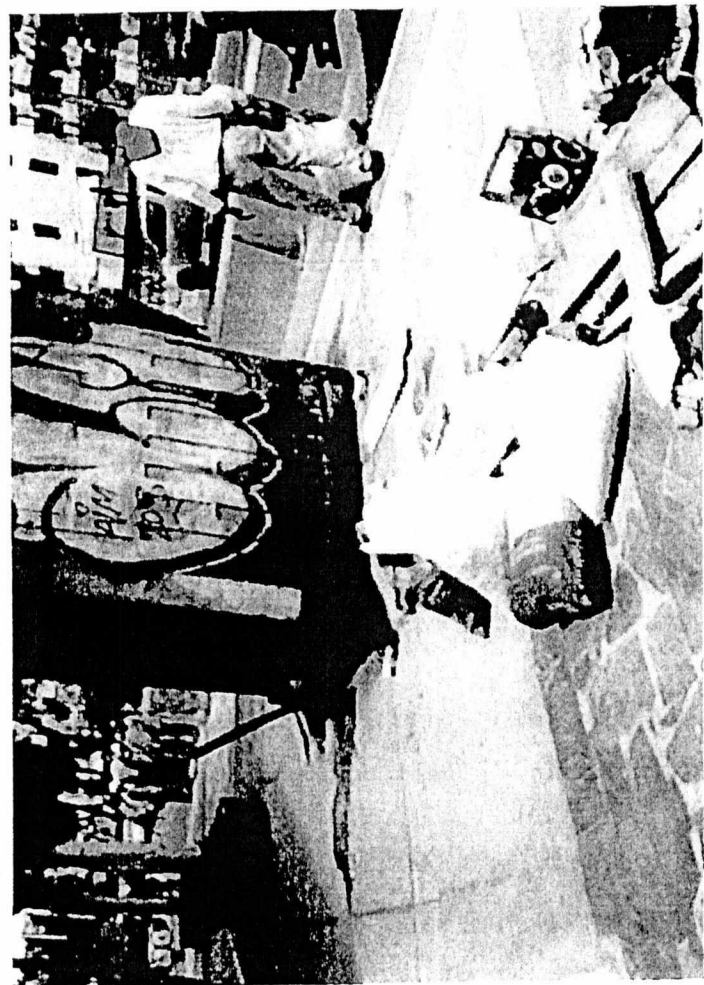
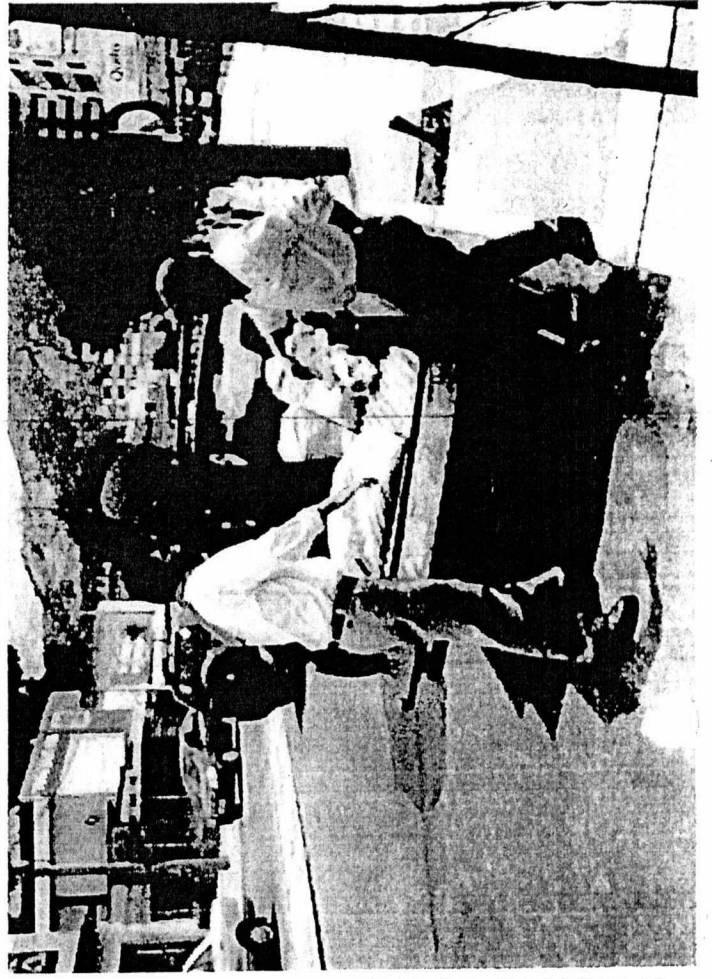
*Alejandra Montenegro A.*  
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A.  
ADMINISTRADORA ZONAL



Elaborado por: VG  
Revisado por: Dra. A.M

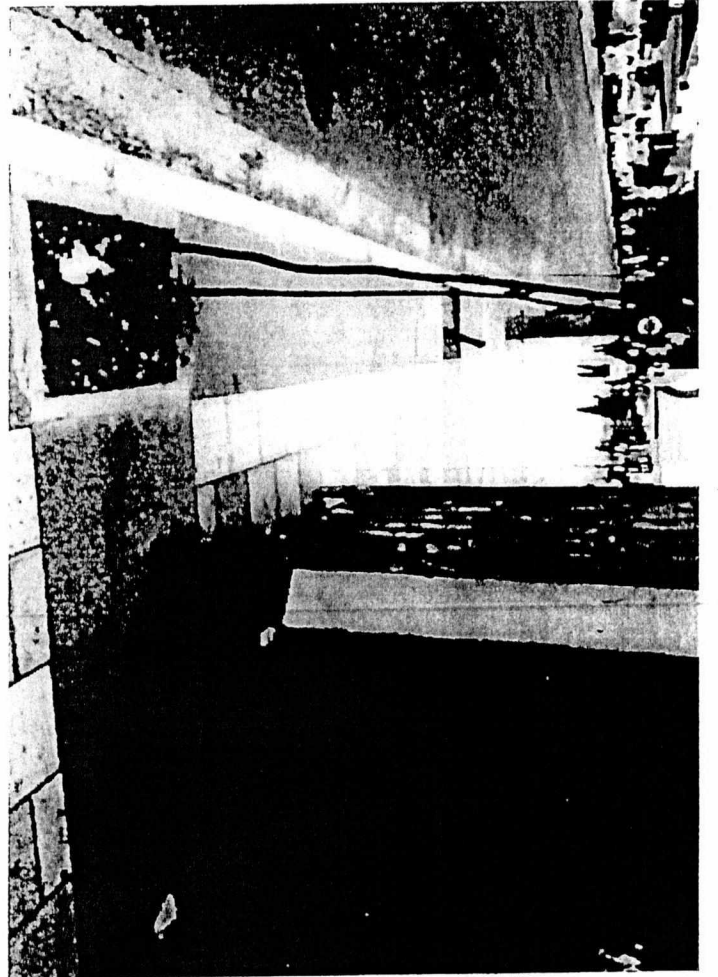
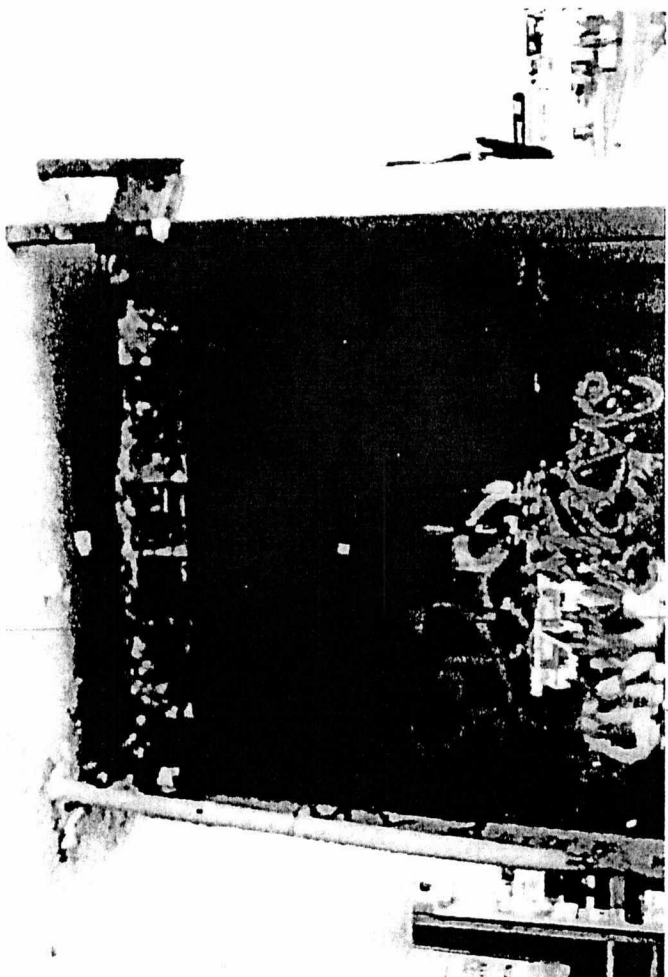
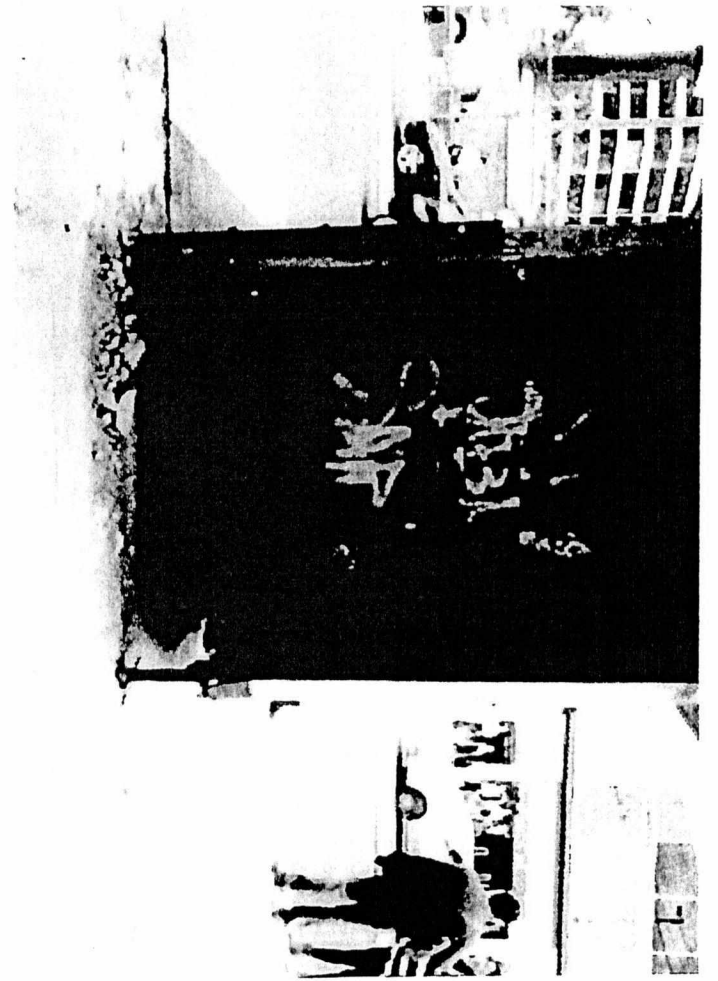
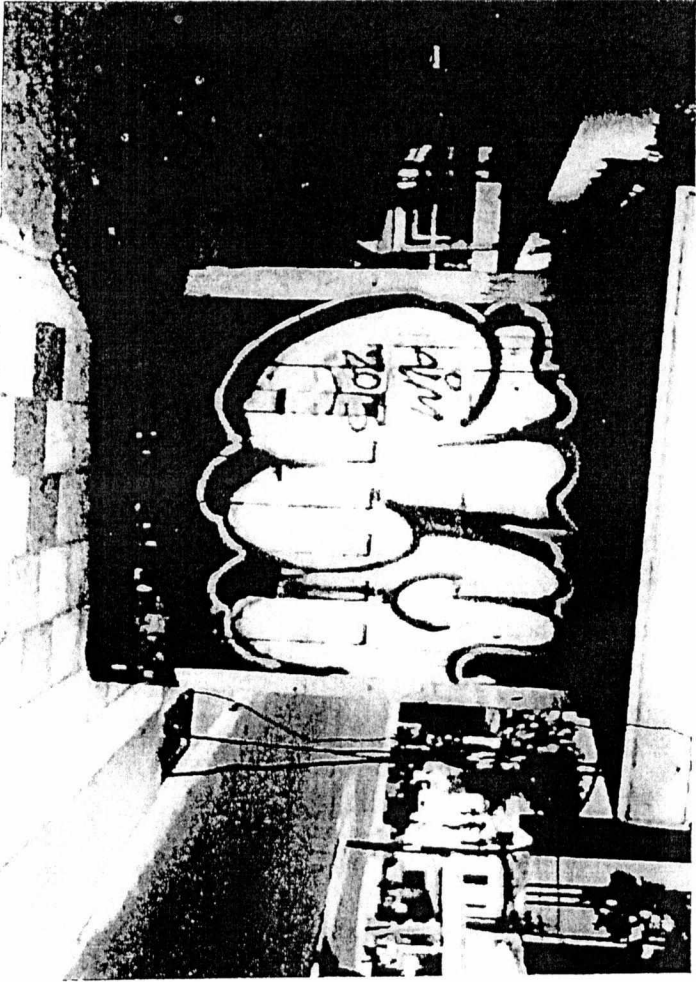


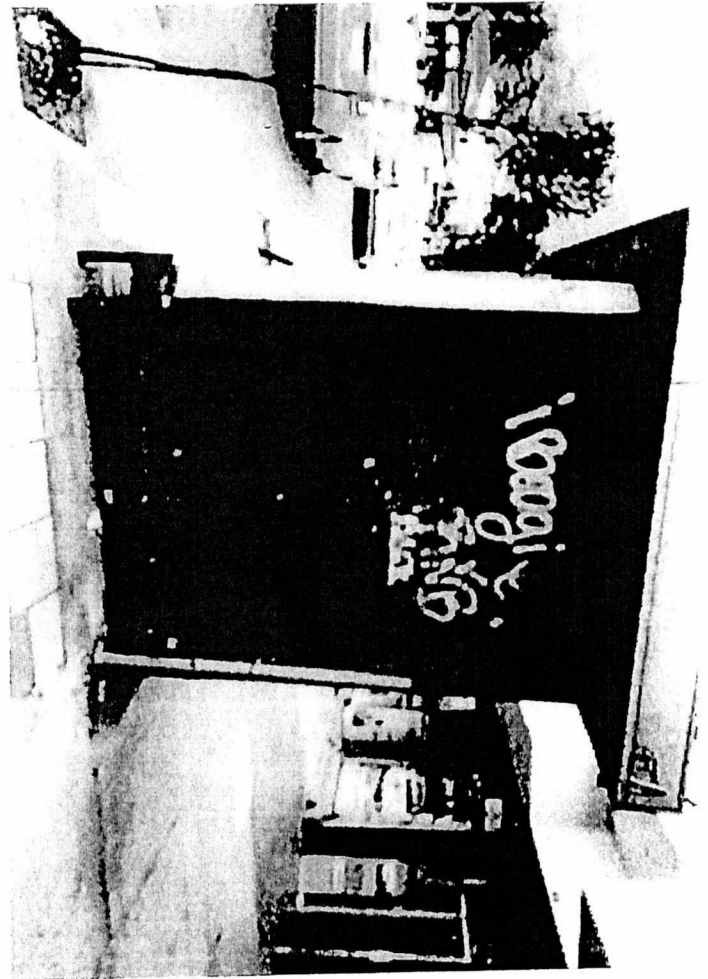
Daniel HONTAÑO



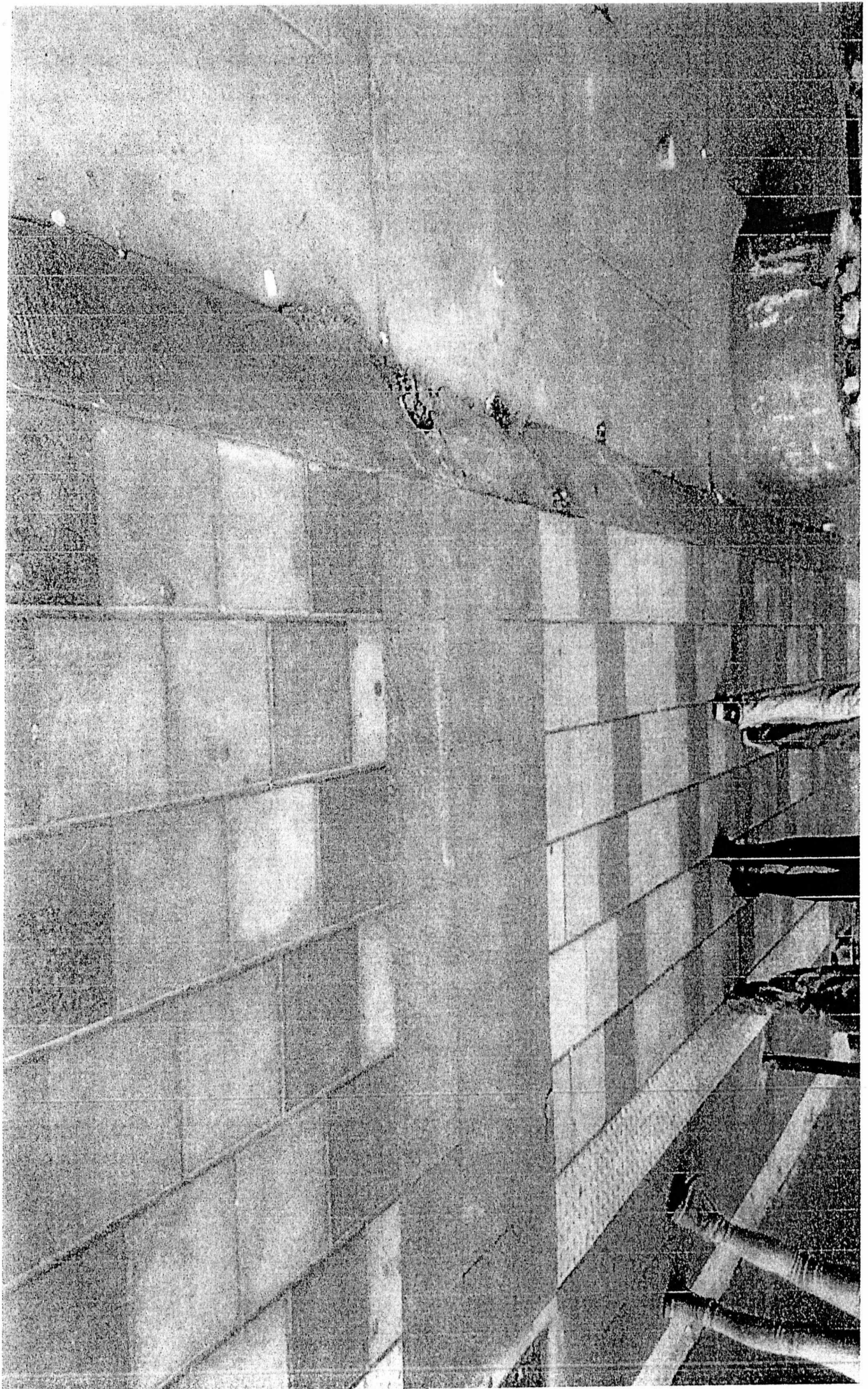
525

8













Quito, 14 de septiembre de 2016

Oficio No. SGCTYPC-CI 0011-2016

Ingeniero  
Alfredo León Banderas  
Administrador Zonal la Mariscal  
Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 6 de septiembre el señor José Antonio Paltas Uzhca, ingresa un oficio sin número mediante el cual solicita permiso y autorización para ocupar el espacio público, para un kiosco con confites, refrescos y revistas, en la Av. Colon y Amazonas junto al edificio España.

Detalla que este pedido lo viene realizando desde el año 2014, desde esta fecha le han respondido un sinnúmero de argumentos en la Administración la Mariscal, en la Agencia de Coordinación del Comercio Autónomo y hasta el momento no ha conseguido obtener el tan anhelado permiso.

Con este antecedente, solicito se considere el tiempo del peticionario y se de el trámite correspondiente de acuerdo a las competencias a su cargo y el cumplimiento de los respectivos requisitos por parte del interesado.

Atentamente,

Abg. Ana Carrasco  
COORDINADORA INSTITUCIONAL  
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Funcionario	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	A Arrobo	14/09/2016	<i>[Signature]</i>
Revisado por :	A Carrasce	14/09/2016	<i>[Signature]</i>

**QUITO**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

20 SET. 2016

*[Handwritten signature]*

RECEPCIÓN \_\_\_\_\_ HORA: 11:40

Adj. Copia de oficios y documentos de respaldo de lo arriba expuesto

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía      Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

# **DR. MSc. ROBERTO MEDINA ZAMBRANO**

## **ABOGADO**

*Estudio Jurídico: calle Guayaquil N11- 122 y Caldas. Edif. C.C. Quito, 4to.piso. Ofic. 416. Telf. 2-951-378. Sector San Blas.  
Quito-Ecuador Email C.J: robert.medina1947@hotmail.com*

---

SEÑOR ING. ALFREDO ERNESTO LEÓN BANDERAS, ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL DE LA MARISCAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

Yo, RAY ROBINSON LUPERCIO MOROCHO, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la c.c. 010099914-3, con Registro No. 2544 del CONADIS, con porcentaje del 65% y con domicilio en esta ciudad de Quito; ante Usted comparezco y atentamente solicito:

En el año 2000 me fue asignado el KIOSKO de CONFITERIA, libros, revistas y prensa, de un tamaño de 2 x 2 m<sup>2</sup>, que fue construido por el compareciente de acero, que estuvo ubicado en la Av. Colón a 15 mts. de la intersección de la Av. Amazonas, el que constituía mi única fuente de trabajo y de ingresos para atender mis propias necesidades y las de mi familia, y que pese a mis constantes reclamaciones y oposición verbal y escrita fue retirado dicho Kiosko en el año 2016 por orden del señor JOSE ANTONIO PIÑEIRO, mismo que ostentaba la calidad ADMINISTRADOR DE LA ZONA ESPECIAL DE LA MARISCAL de esta ciudad de Quito, y que en la actualidad continúa prestando sus servicios en la entidad municipal en la SECRETARÍA DE TERRITORIO, según se me ha informado en el Edificio de EL CADIZAN de la calle García Moreno y Mejía esquina. Fecha desde la que no he podido recuperar pese haber mantenido con sujeción a las regulaciones del ornato y sin que afecte a la ciudadanía como tampoco a ninguna institución pública o privada; y lo que es más, fue retirado y se llevaron toda su estructura sin que me haya sido restituido sus componentes dado que era desarmable.


Con el antecedente expuesto, comedidamente solicito previo el trámite legal pertinente, se dignen disponer la restitución de mi referido Kiosko debidamente instalado, ya que soy una persona que pertenezco al sector

vulnerable de la sociedad, (PERSONA CON DISCAPACIDAD) por lo tengo derecho a mantener esta fuente de trabajo que está garantizada por la Constitución de la República y a tener una vida digna.

Por ser legal y procedente, dígnese atender conforme solicito.

Mis notificaciones las recibiré en el Correo Electrónico: ray.robinson1971@hotmail.com , telf. 0999781038, o en el Estudio Jurídico del Dr. Roberto Medina Zambrano, ubicado en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, Edificio Centro Comercial Quito, 4to. Piso, oficina 416.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

  
Dr. Msc. Roberto Medina Z.  
ABOGADO  
Mat. 2100 C.A.P.



Quito, D.M., 05 de febrero de 2013

Asunto: Atención prioritaria del señor Ray Robinson Lupercio

Doctora  
Alexandra Montenegro  
Administradora  
ADMINISTRACION ZONA DE LA MARISCAL  
En su Despacho

De mi consideración:

Le presento un saludo muy respetuoso, a la vez solicito disponga a quien corresponda sea analizado el caso que nos hace conocer el señor Ray Robinson Lupercio Morocho, persona con una discapacidad física del 65%, ha requerido la intervención de la Procuraduría del Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, para que intervengamos en su pedido.

Nos indica que desde hace más de 15 años trabaja en un kiosco ubicado en la Av. Colón y Amazonas en calidad de comerciante autónomo, donde expende al público productos varios, manifiesta que, últimamente está siendo impedido de continuar con este trabajo por parte de las actuales Autoridades de la Administración de la Zona Mariscal, lo que automáticamente se le está coartando su medio digno de subsistencia para él y su familia; esta actividad que realiza el mencionado señor, es una alternativa de trabajo que tiene esta persona con discapacidad.

No está por demás indicarle señora Administradora, que en base a lo que determina la Constitución de la República Vigente en sus Artículos. 47 y 66:

Art. 47.5, En su numeral 5 expresa: "El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas". De la misma forma el Art. 66.15, en su numeral 15: "El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental".

Señora Administradora es una prioridad del Estado atender y dar facilidades a este importante grupo humano, es por ello que estamos requiriendo su atención y analizar este pedido, y como estamos seguros, será resuelto favorablemente.

Por lo expuesto, apelando a la sensibilidad de usted le solicitamos que permita que el señor Ray Robinson Lupercio Morocho pueda continuar realizando esta actividad, acción

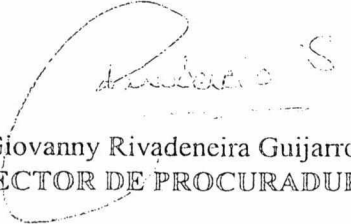
Oficio Nro. CONADIS-DP-2013-0053-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2013

con la que estaríamos protegiendo a una persona que pertenece al grupo de atención prioritaria conforme así lo garantiza el Estado ecuatoriano.

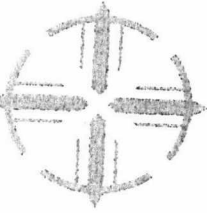
Por su atención le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Giovanni Rivadencira Guijarro  
DIRECTOR DE PROCURADURIA

on



Pontificia Universidad  
Católica del Ecuador

**QUITO**

ALCALDÍA

**EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Y  
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

CONFIEREN EL PRESENTE CERTIFICADO A:

**LUPERCIO MOROCHO RAY ROBINSON**

Por haber aprobado el curso de CAPACITACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO,  
Organizado por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio en convenio con la Pontificia  
Universidad Católica del Ecuador, del 14 al 28 de octubre de 2017,  
con una duración de 40 horas presenciales.

**Dra. Graciela Monesterolo Lencioni**  
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR



**Crnl. Luis Montalvo G.**  
COORDINADOR DISTRITAL DE COMERCIO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## CAPACITACIÓN DE COMERCIO AUTÓNOMO

**Contenidos:**

**MÓDULO 1:**

Trabajo en Equipo. Liderazgo. Atención al Cliente.  
Presentación del espacio de trabajo. Técnicas de marketing.

**MÓDULO 2:**

Economía Popular y Solidaria. Alianzas Estratégicas.  
Emprendimientos.

**MÓDULO 3:**

Contabilidad Básica: ingresos, egresos, facturación, RISE.

**MÓDULO 4:**

Definir el producto, bienes e insumos para el negocio,  
mobiliario, costos directos e indirectos. PYMES:  
importancia, clasificación, factores de riesgo, obtención de  
créditos.

**MÓDULO 5:**

Manipulación de alimentos: calidad alimentaria.  
Manipulación de los alimentos, mobiliario, utensilios,  
higiene personal, manejo de desechos.

**MÓDULO 6:**

Planificación Territorial y Base Legal (Ordenanzas 280,332 y  
Resolución 012-2016 de la Secretaría de Territorio y  
Hábitat). Manejo de conflictos.



**PUCP**

**ACDC** AGENCIA DE COORDINACIÓN  
DISTRITAL DEL COMERCIO

**CÓDIGO DEL CERTIFICADO**

DVC-PSC-2017-011-0100999143

FECHA: 15-11-2017